



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 82 -2009-ACSS.
Santiago de Surco, 18 AGO 2009



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: Dictamen N° 010-2009-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1158-2009-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 153-2009-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 90-2009-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorándum N° 103-2009-A-MSS de la Alcaldía, el Informe N° 703-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Carta N° 016-2009-OMC-MSS del Regidor Omar David Montoro Castro, entre otros documentos, referentes a completar la conformación de la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Periodo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 102-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece en su Artículo Tercero, la creación de las Comisiones Distritales de Lima contra la Corrupción Municipal, en cada uno de los distritos de la Capital de la República, las mismas que estarán integradas por: 1) El Alcalde del distrito, quien la presidirá, pudiendo delegar sus funciones en la persona que él designe.... 3) Dos representantes designados por el Alcalde distrital entre los presidentes de las Juntas de Vecinos del distrito y 4) Un Periodista elegido dentro del círculo de periodistas acreditado en la Municipalidad o en su defecto el que acredite el Colegio de Periodistas;

Que, la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, emitió el Acuerdo de Concejo N° 06-2009-ACSS de fecha 21.01.2009, el cual establece la designación de los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2009 presidida por el Sr. Alcalde. Asimismo, dispone que la Gerencia de Participación Vecinal en un plazo no mayor a 30 días, remitirá al Despacho de Alcaldía, la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del distrito e informará los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 102-MML, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción. Del mismo modo establece, que el periodo de vigencia de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco es por un año, la cual continuará su vigencia hasta que se nombre la nueva Comisión;

Que, en atención al Memorándum N° 90-2009-GPV-MSS de fecha 19.02.2009 de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante el cual se remite la relación de las Organizaciones Sociales registradas, el Despacho de Alcaldía a través del Memorándum N° 103-2009-A-MSS del 20.05.2009, designa como representante de las Organizaciones Sociales a la Sra. Laura Graciela Casaretto Alvarado de Diaz – Presidenta de la Comisión de Gestión del Parque Laguna y la Sra. Juana Collado Navarro – Presidenta de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Sagitario;

Que, con Carta S/N (DS N° 2111932009 del 30.03.2009), el Colegio de Periodistas del Perú nombra al Sr. Segundo Nuñez Patiño, Primer Vicedecano Nacional del CPP, como su representante para integrar la Comisión Contra la Corrupción;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **82** -2009-ACSS

Que, mediante Informe N° 703-2009-GAJ-MSS del 18.06.2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de completar la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que estará conformada por el Sr. Alcalde Juan Manuel del Mar Estremadoyro quien la presidirá, los Regidores: Blanca Rosa Cabanillas Burga, Omar David Montoro Castro y Maria Hortencia Gayoso Vargas, las Sras. Laura Graciela Casaretto Alvarado de Díaz y Juana Collado Navarro como representantes de las Juntas Vecinales y el Sr. Segundo Núñez Patiño como representante del Colegio de Periodistas del Perú, para lo cual deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 016-2009-OMC-MSS de fecha 17 de Agosto de 2009 recepcionada por la Secretaria de Alcaldía el 18 de agosto del 2009, el señor Regidor Omar David Montoro Castro, presenta su renuncia a la Comisión Especial contra la Corrupción, por motivos personales; por lo que se hace necesario aceptar su renuncia y luego del debate correspondiente, se designó al señor Regidor **AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO** como miembro de la citada Comisión;

Estando al Dictamen N° 010-2009-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 703-2009-GAJ-MSS del 18.06.2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 102 del 26 de diciembre de 1996 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS del 10 de diciembre de 1999, la Ordenanza N° 301-MSS y los Artículos 9° incisos 8) y 14), 109° y 110° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, a la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Periodo 2009, dándole las gracias por su valiosa colaboración, y designándose al señor Regidor **AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO** en su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la integración de dos (02) representantes vecinales y uno (01) del Colegio de Periodistas del Perú, a la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Periodo 2009, conforme lo determina el Acuerdo de Concejo N° 06-2009-ACSS y la Ordenanza N° 102-MML.

En consecuencia, la Comisión quedará conformada de la siguiente manera:

ALCALDE

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAYDORO
PRESIDENTE

REGIDORES:

- BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA.
- MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS
- AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 del Acuerdo de Concejo N° 82 -2009-ACSS

REPRESENTANTES DE LOS VECINOS:

- Sra. LAURA GRACIELA CASARETTO ALVARADO DE DIAZ.
Presidenta Comisión de Gestión del Parque de la Laguna.
- Sra. JUANA COLLADO NAVARRO.
Presidenta de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Sagitario.

REPRESENTANTE ACREDITADO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

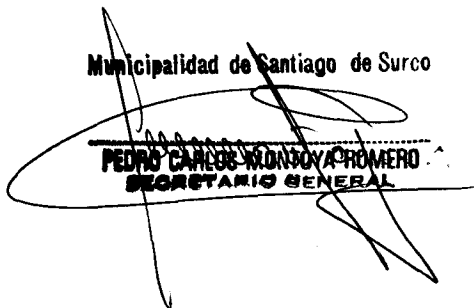
Sr. SEGUNDO NUÑEZ PATIÑO.

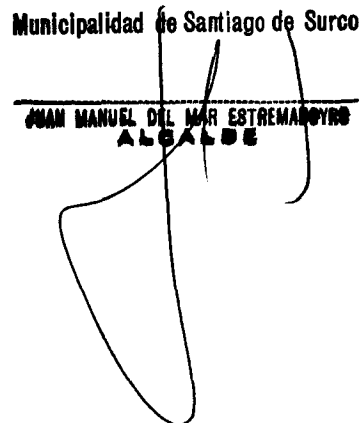
ARTÍCULO TERCERO: LOS CARGOS de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2009, son Ad Honorem y tienen una vigencia de un año o hasta que se nombre nueva Comisión, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 06-2009-ACSS de fecha 21.01.2009.

ARTICULO CUARTO: LA COMISIÓN contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, ejercerá sus funciones y atribuciones de conformidad a lo preceptuado en la Ordenanza N° 102-MML y por el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAADORO
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

